

= ACTA N° 97/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2355/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03150. DR. JULIO MAGLIONE POR COMITÉ OLÍMPICO URUGUAYO. VISTO: La gestión iniciada por el COMITÉ OLÍMPICO URUGUAYO, solicitando locomoción a fin de trasladar desde MONTEVIDEO al CENTRO DE RECREACIÓN PASO SEVERINO -CRPS-, deportistas que participarán oportunamente de la 1era. Edición de los JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR a realizarse en CALI – COLOMBIA, además de la utilización de instalaciones deportivas de esta ciudad para entrenamiento y traslado desde CRPS a FLORIDA, entre los días 14 y 17 de octubre próximos. ATENTO: A lo expresado y teniendo en cuenta los objetivos trazados por esta Administración en materia del fomento de las actividades deportivas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la contratación de los servicios de la Empresa de Transporte de Pasajeros TURISMAR, a los efectos de trasladar la delegación deportiva de referencia desde MONTEVIDEO al CENTRO DE RECREACIÓN PASO SEVERINO y viceversa, estableciéndose que los costos que devengan serán descontados de los toques de andén que la firma tenga generados. 2) DISPÓNGASE el préstamo de las instalaciones del ESTADIO 10 DE JULIO, PISCINA CLIMATIZADA y cancha de arena, así como la asignación de una unidad móvil (micro), a fin de que la delegación realice los entrenamientos necesarios, y realizar los traslados desde el CENTRO DE RECREACIÓN a FLORIDA y viceversa respectivamente, entre los días 14

y 17 de octubre de 2021. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro y demás efectos. 4) SIGA al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, Departamento de Cultura y Departamento de Hacienda, para su conocimiento y registro. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2356/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03133. GC EVENTOS.

GABRIEL CHAPEZ. SOLICITUD DE SALA TEATRO 25 DE AGOSTO, EXONERACIÓN DE LA MISMA Y AUTORIZACIÓN DE VENTAS DE ENTRADAS.

VISTO: La gestión iniciada por el señor Gabriel CHAPEZ, solicitando las instalaciones del Teatro “25 DE AGOSTO”, para la realización de la Primera Edición del Certamen MISS FLORIDA, el próximo Domingo 24 de octubre. ATENTO: A lo expresado en el Artículo 10° del reglamento de uso del Teatro “25 DE AGOSTO”, según consta en expediente 2016-86-001-02169. Y por tratarse de un evento de interés Turístico para nuestra administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el préstamo al Sr. Gabriel CHAPEZ de la Sala del Teatro “25 DE AGOSTO” SIN COSTO, para el día domingo 24 de octubre de 2021, a fin de realizar la Primera Edición del Certamen MISS FLORIDA. 2) PASE al Teatro “25 DE AGOSTO”, a fin de tomar conocimiento y notificar al solicitante. 3) CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2357/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03156. SEBASTIÁN

PEREYRA CASTRO. ORGANIZACIÓN DE FUTBOL DE FLORIDA SOLICITA COLABORACIÓN EN TRASLADO PARA CAMPEONATOS NACIONALES DE ONFI.

VISTO: La gestión iniciada por la ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL INFANTIL DE FLORIDA, solicitando apoyo con motivo de participar del CAMPEONATO NACIONAL

DE Selecciones de ONFI a celebrarse en el día de la fecha y el 23 de octubre en las ciudades de DURAZNO y SAN JOSÉ respectivamente. ATENTO: A lo expresado y teniendo en cuenta las políticas de apoyos promovida por esta Intendencia en materia deportiva. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración a la ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL INFANTIL DE FLORIDA, consistente en 300 litros de combustible a fin de solventar gastos de traslado de deportistas en oportunidad del participar del campeonato de referencia. 2) PASE para su registro al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas. 3) NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental, y con conocimiento de la Dirección de deportes, archívese. == RESOLUCIÓN N° 2358/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03153. ANÍBAL FALERO.

LIGA UNIÓN TRES ORILLAS SOLICITA COLABORACIÓN PARA CONCURRIR AL CAMPEONATO NACIONAL DE SELECCIONES A LA CIUDAD DE SARANDÍ DEL YÍ. VISTO: La gestión iniciada por la LIGA UNIÓN TRES ORILLAS, solicitando apoyo con motivo de participar del CAMPEONATO NACIONAL DE SELECCIONES de la ciudad de SARANDÍ DEL YÍ el próximo 17 de octubre. ATENTO: A lo expresado y teniendo en cuenta las políticas de apoyos promovida por esta Intendencia en materia deportiva. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración a la LIGA UNIÓN TRES ORILLAS, consistente en 120 litros de combustible a fin de solventar gastos de traslado de deportistas en oportunidad del participar del campeonato de referencia. 2) PASE para su registro al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas. 3) NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, y con conocimiento de la Dirección de deportes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2359/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02990. CR. D.T.C.R. OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 18 de la firma Jacqueline CARDOZO (PPL), y facturas N° 115, 114 de la firma Alberto CASAS (PPL). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra contratos vigentes con dichas firmas para los servicios contratados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de los programas que se promueven en las diferentes áreas de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2360/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02920. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DECRETO JDF N° 12/21 Y RESOLUCIÓN JDF N° 34/21 PRESUPUESTO QUINQUENAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA EJERCICIOS 2021 – 2025 APROBACIÓN Y SANCIÓN DEFINITIVA. VISTO: 1) Que por resolución No. 2317/2021, se tomó conocimiento del Decreto No. 12/2021 y Resolución No. 34/2021 de la Junta Departamental de FLORIDA, respecto a l aprobación y sanción definitiva del Presupuesto Quinquenal ejercicio 2021-2025 de esta Intendencia. 2) Que debe de realizarse la publicación correspondiente para su promulgación

posterior pasado los 10 días. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR a la Unidad de Comunicaciones a hacer efectiva la publicación del documento citado en el visto según lo dispuesto en el artículo 299 de la Constitución, quedando promulgado a los 10 días hábiles. 2) PASE a la Unidad de Comunicaciones a los efectos ordenados. 3) CUMPLIDO siga al Departamento de Hacienda y Departamento de Administración para su conocimiento y registro, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 2361/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03151. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la facturas N° 130, 133 de la firma HIPARCO S.R.L. (vigilancia); factura N° 460 de la firma Cono BOSQUE (arred. camión).

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra vigente el contrato para los servicios contratados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de los programas de bien público que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2362/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03149. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 27 de la firma Verónica FIGUEREDO (recambio embrague). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma es contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de la flota vehicular afectada a obras de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2363/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03121. ASESORÍA JURÍDICA. MARTÍNEZ CLIVIO CONTRA REICAR S.A. Y OTROS ACCIÓN DECLARATIVA IUE 492-663/2021. VISTO: Que el Juzgado Departamental de Paz notifica a la Intendencia proceso de acción declarativa iniciada por el Sr. Clivio MARTÍNEZ solicitando se le desvincule respecto del vehículo, Matrícula OAB 2600, fijando fecha de audiencia. ATENTO: A lo indicado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORÍZASE a la Asesoría Jurídica a comparecer en la audiencia programada. 2) PASE al Departamento de Tránsito y Transporte a fin de agregar la documentación del vehículo de referencia. 3) CUMPLIDO, reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 2364/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03100. SANTIAGO

BRAUCHOK. POR SUDACA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO BAILABLE AL AIRE LIBRE EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE EN EL PREDIO PRIVADO DEL CLUB ATLÉTICO FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Sr. Santiago BRAUCHOK, a realizar reunión bailable al “aire libre” el 16 de octubre próximo, en predio del CLUB ATLÉTICO FLORIDA sobre la Rambla de esta ciudad, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLECESE que se deberá cumplir con el protocolo oficial de espectáculos al aire libre, de acuerdo a la documentación agregada en actuación No. 2. 2) PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2365/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02864. MONS. MARTÍN PÉREZ SCREMINI POR OBISPADO DE FLORIDA. SOLICITA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS EL PRÓXIMO 14 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE FIESTA VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al OBISPADO DE FLORIDA, a realizar el evento que promueven para el próximo 14 de noviembre, con convocatoria Nacional, donde se realizará una Misa al aire libre en Plaza ASAMBLEA y posteriormente una peregrinación desde el PRADO PIEDRA ALTA hacia el Templo, con motivo de los festejos de la VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES,

estableciéndose que se deberá cumplir con los protocolos sanitarios que para el caso corresponden. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado. 3) CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, y Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2366/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02613. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. COMUNICA REALIZACIÓN DE CURSO MEZCLAS ASFÁLTICAS DICTADO POR LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE CAMINOS CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA TÉCNICOS DEL ÁREA VIAL. VISTO: Que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado mediante resolución N° 2304/21 de fecha 6 de octubre de 2021, por la cual se autoriza la inscripción de 3 funcionarios dependientes del Dpto. de Obras a realizar curso de capacitación para técnico del área vial, dictado por la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE CAMINOS, por no contar con asignación presupuestal en el Programa de referencia. CONSIDERANDO: Que la capacitación de los funcionarios es fundamental para incorporar nuevas técnicas que permitan mejorar los servicios brindados a la población, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución N° 2304/21. =====



RESOLUCIÓN N° 2367/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01048. DRA. FLAVIA SILVA POR AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS. SOLICITA SE INFORME SOBRE DEUDA DE PADRONES QUE SE DETALLAN. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a la Agencia Nacional de Vivienda, en respuesta a su similar No. 282/2021, aportando la información agregada por el Departamento de Hacienda en actuación No. 3 y anexo, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2368/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03086. ABRONA S.A. OFRECE EL BIEN INMUEBLE PADRÓN 1012 DE LA CIUDAD DE FLORIDA SEGÚN ARTÍCULO N° 66 DE LA LEY 18.308. VISTO: Que la firma ABRONA S.A. y otros ofrece vender a esta Intendencia el bien inmueble ubicado en el padrón No. 6679, ubicado en la intersección de las calles JOSÉ E. RODÓ e INDEPENDENCIA de esta ciudad, en virtud del derecho de preferencia previsto por el art. 66 la Ley 18.308. RESULTANDO: Que por resolución No. 3885/2016, se estableció que sobre el padrón objeto de la presente, se ejercería el derecho mencionado precedentemente. CONSIDERANDO: Que a la fecha no existe previsión presupuestal vigente para su adquisición, no existiendo tampoco previsión presupuestal previstas en el Presupuesto Departamental. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo establecido en el art. 66 de la Ley 18.308. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO ejercer el derecho de preferencia establecido en el art. 66 de la ley No. 18.308, sobre el padrón No. 6679 de la ciudad de FLORIDA. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de librar la documentación que para el caso corresponda. 3) NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2369/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01838. DEPARTAMENTO

DE ARQUITECTURA SOLICITA SE REALICE LLAMADO INTERNO A FUNCIONARIOS CON EL PERFIL DE AYUDANTE DE ARQUITECTO. ATENTO: A lo solicitado por la Dirección de Arquitectura en actuación N° 52. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución N° 214721 de fecha 17 de setiembre de 2021, estableciéndose que el Tribunal de Evaluación de inscriptos para el llamado interno implementado mediante circular 20/2020 queda conformado por el Director General de Obras Arq. Facundo URBAN, Directora del Departamento de Arquitectura Arq. Ana PASTORINI y el Arq. Héctor ARROSPIDE en sustitución de la funcionaria Ayudante de Arquitecto Mariana SEIJAS. 2) CONTINUE conforme a Resolución N° 2147/21. =====  
RESOLUCIÓN N° 2370/21 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02040. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. PROYECTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, FORMALIZACIÓN E INCLUSIÓN EN LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS QUESEROS FAMILIARES FASE II. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la autorización de la continuación del Programa Quesería Artesana, y la transfiera a INALE el pago correspondiente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los programas de desarrollo productivo que se promueven a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo

211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución 2272/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 2371/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02808. ENCARGADO DEL CENTRO BRAILE MUNICIPAL. SOLICITA SE OTORGUE INSUMOS PARA EL TRASLADO DEL SEÑOR VICENTE JESÚS MARTÍNEZ USUARIO DEL CENTRO A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO A REALIZAR PRÁCTICAS LOS DÍAS VIERNES, YA QUE EL MISMO FUE CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN URUGUAYA DE FUTBOL DE SALÓN ADAPTADO A CIEGOS. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 2198/2021, indicándose que el lugar de los entrenamientos en que el Sr. Vicente debe trasladarse, será el Complejo de la Costa del CLUB ATLÉTICO PEÑAROL, en el Departamento de CANELONES, los días lunes de 16:30 a 23:00 hs., con alguna modificación ocasional la que será comunicada con la debida antelación al Sector de Flota Liviana, por parte del Departamento de Administración. 2) PASE para su registro al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas. 3) CON conocimiento del Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2372/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03110. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF COMUNICA AJUSTE DE SALDOS DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 5 Y 8 AL 01 DE OCTUBRE DE 2021. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado

conocimiento de la Resolución de Presidencia de la Junta Departamental de Florida N° 119.01.21, relacionada al ajuste de las asignaciones presupuestales de los Grupos 1, 2, 3, 5 y 8 a partir del 1° de Octubre del corriente, pase para lo propio al Departamento de Hacienda.

2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2373/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02820. MEVIR DR. ALBERTO GALLINAL HEBER. SOLICITA FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 415 DE CAPILLA DEL SAUCE. ATENTO: A la documentación acreditada, a lo dispuesto en el Decreto JDF 16/92 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a proceder al registro del inmueble Padrón N° 415 de CAPILLA DEL SAUCE a nombre de la Comisión Honoraria Pro-Eradicación de la Vivienda Rural Insalubre. 2) DECLARAR la exoneración tributaria sobre el padrón de referencia, por todo el período de su deuda, hasta conforme a lo dispuesto Decreto JDF 16/92 y a lo indicado por la Asesoría Jurídica. 3) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4) CONTINÚE al Departamento de Obras –Agrimensura y Ordenamiento Territorial- para la tramitación del fraccionamiento solicitado. =====

RESOLUCIÓN N° 2374/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02075. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RECAMBIO OID 1 RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de gravámenes por la importación del vehículo TOYOTA, modelo RAV4 HÍBRIDA LIMITED PLUS tracción 4x2, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO y realizado los trámites ante el VUCE, pase para su reserva al Departamento de abastecimientos. =====

RESOLUCIÓN N° 2375/21 - EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02821. JOCKEY CLUB

FLORIDA. COMISIÓN DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL JOCKEY CLUB  
FLORIDA. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE TRACTOR Y CAJA FUERTE.  
RESOLUCIÓN: 1) FACULTAR al Departamento de Tránsito y Transporte a realizar los  
trámites de empadronamiento correspondiente al tractor propiedad de esta Intendencia, que  
actualmente se encuentra al servicio del Hipódromo IRINEO LEGUISAMO. 2) PASE al  
citado Departamento a los efectos indicados. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2376/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03001. FLAVIA CARDOZO  
VIDAL. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN 8796 DE LA CIUDAD DE FLORIDA  
MANZANA 518. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Flavia CARDOZO VIDAL,  
solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N°  
8796, manzana N° 518 de FLORIDA. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en  
actuación N° 08, por parte de la Dirección de Arquitectura, Asesoría Jurídica en su actuación  
N° 10, y lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA N° 43/2018.  
EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la Tolerancia Calificada  
respecto al padrón N° 8796, manzana N° 518 de FLORIDA, estableciéndose el cobro de un  
incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 40%, a partir del  
día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Art. 6 del Decreto de la Junta  
Departamental de FLORIDA N° 43/2018. 2) PASE a Administración Documental, para la  
notificación de la interesada. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y  
Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2377/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02573. RUFINO VIERA  
POSE. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 402 CHAMIZO. VISTO: La gestión

iniciada por el Sr. Rufino VIERA POSE, solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N° 402, manzana N° 29 de CHAMIZO. ATENTO: A lo expresado por parte de la Dirección de Arquitectura en actuación N° 08, Asesoría Jurídica en su actuación N° 10, y lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA N° 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) DECLARAR la Tolerancia Calificada respecto al padrón N° 402, manzana N° 29 de CHAMIZO, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 60%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Art. 6 del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 43/2018. 2) PASE a Administración Documental, para la notificación de la interesada. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. ===

RESOLUCIÓN N° 2378/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03128. SRA. ALEJANDRA Y BEATRIZ OLIVERO. SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA PADRÓN 1796 DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: La gestión iniciada por las Sras. Alejandra y Beatriz del Pilar OLIVERO FORTUNATO, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 1796, urbano de la localidad catastral de SARANDÍ GRANDE. RESULTANDO: Que la Asesoría Jurídica en su actuación N° 9, informa que las peticionantes acreditaron la documentación requerida y los informes de las Oficinas competentes. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N° 1796, de la localidad de

catastral SARANDÍ GRANDE, hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2379/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02544. U.T.E. SOLICITA EXONERACIÓN DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE LOS PADRONES QUE SE DETALLAN. VISTO: La nota presentada por Juliana GARCÍA FELIPPONE -en representación de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado (U.T.E.), solicitando exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y demás tasas asociadas, correspondientes a los Padrones N° 13.994 y 15.310 de la 1ª Sección Catastral, 13.296, 15.900 y 19.399 de la 5ª Sección Catastral, 15.588 y 19523 de la 8ª Sección Catastral y 15.406 de la 9ª Sección Catastral, de esta ciudad y de acuerdo al artículo 17 de la Ley 15.301 (Ley orgánica de U.T.E.), y artículo 297 de la Constitución de la República. ATENTO: A Lo expresado por el Departamento de Hacienda - act. N° 3- y la Asesoría Jurídica -act. N° 13-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERASE del Impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana, a los padrones N° 13.994 y 15.310 de la 1ª Sección Catastral, 13.296, 15.900 y 19.399 de la 5ª Sección Catastral, 15.588 y 19523 de la 8ª Sección Catastral y 15.406 de la 9ª Sección Catastral, de esta ciudad, propiedad de U.T.E., por todo el período de su deuda. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2380/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02797. CLUB ATLÉTICO TREINTA Y TRES. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CARRERAS HÍPICAS A REALIZARSE EN GRUMEN EL 24 DE OCTUBRE DE 2021. VISTO: La gestión iniciada por el CLUB ATLÉTICO TREINTA Y TRES, solicitando autorización para realizar actividades hípicas en pista de local GRUMEN el próximo 24 de octubre. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades hípicas promovidas para el próximo 24 de octubre por el CLUB ATLÉTICO TREINTA Y TRES, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 3, como así también aplicar los protocolos sanitarios agregados en actuación No. 13. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2381/21 - EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01548. FREDDY MARTÍNEZ. MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN SOLICITAN RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. VISTO: Que la Dirección de Desarrollo Sustentable (DDS) solicita se continúe apoyando el fortalecimiento institucional del Movimiento de la Juventud Agraria (MJA), conforme al acuerdo suscrito oportunamente y a las actividades planteadas para el presente ejercicio.



CONSIDERANDO: El informe de actividades 2020 relacionadas al avance del Convenio IDF- MJA presentado por el responsable institucional, anexo a actuación N° 110. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACÚLTASE al Departamento de Hacienda a transferir al Movimiento de la Juventud Agraria con destino a su fortalecimiento institucional, una partida de \$ 300.000, pagadera en tres desembolsos de \$ 100.000 cada uno, efectivizándose el primero en forma inmediata y los posteriores en forma mensual consecutiva. 2) ESTABLÉCESE que el citado Movimiento deberá brindar una rendición de cuentas de lo gastado, más un informe de Resultados de su gestión, con anterioridad al 15 de diciembre del corriente. 3) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) CON conocimiento de la Dirección de Desarrollo Sustentable y notificada la Institución, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2382/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03164. UNIDAD DE COMUNICACIONES. COMUNICACIÓN DE FALLECIMIENTO FUNCIONARIO FICHA 1081. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento que el día 10 de octubre próximo pasado, se produjo el deceso del funcionario Sr. Nelson BLANCHET Ficha No. 1081, pase para su conocimiento y registro al Departamento de Recurso Humanos y Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2383/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02067. SRA. PATRICIA MOROSOLES. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE ESCOLARES. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Patricia MOROSOLES, solicitando adjudicación de matrícula para el transporte de escolares. RESULTANDO: Que de acuerdo al informe de las oficinas de competencia, el contribuyente ha acreditado la documentación que para el caso

concierno. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución favorable al respecto. ATENTO: A lo expuesto y a la Ordenanza de Transporte de Escolares y Liceales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la adjudicación de matrícula de escolares al vehículo hoy matrícula No. OAD 7661, propiedad de la Sra. Patricia MOROSOLES, en virtud de los informes favorables de las oficinas de competentes. 2) PASE a División Administración Documental, para la notificación de la interesada. 3) SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte para su registro y efectos que correspondan. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2384/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03069. CLAUDIO LARROSA. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS HÍPICAS.

VISTO: La nota presentada por el Sr Claudio LARROSA solicitando autorización para realizar un evento Hípico los días 16 y 17 de octubre del corriente en pista "MASTROPIERRO" en la localidad de NICO PÉREZ. ATENTO: A los informes de las oficinas competentes y al Protocolo Oficial para actividades al aire libre para la actual situación de emergencia sanitaria, anexo a actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización del evento de referencia debiendo la Organización prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, y hacer efectivo el pago de los tributos correspondientes, deslindándose la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) COMUNIQUESE que se deberá dar cumplimiento estricto de las medidas sanitarias establecidas en Protocolo adjunto a actuación N° 8. 3) PASE a Unidad de Descentralización para notificación del gestionante, y

a conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 4) CON informe de Contralor de Impuestos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2385/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02714. O.P.P. SECRETARIA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS. COMUNICA APROBACIÓN DEL BID Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PARA OBRA “BARRIO PRADO ESPAÑOL”. VISTO: Que la Dirección General de Obras solicita se inicie proceso de Licitación Pública para la construcción de infraestructuras en la Rambla del Río SANTA LUCÍA CHICO y su zona de influencia de la ciudad de FLORIDA. *CONSIDERANDO:* Que la Obra se enmarca en El Proyecto de mejora en el BARRIO PRADO ESPAÑOL que comprende distintas intervenciones necesarias, que buscan potenciar la convivencia en este populoso barrio. *ATENTO:* A la aprobación del BID y a lo informado por la Dirección General de Obras, y los Departamentos de Recursos Externos y Abastecimientos, en actuaciones N° 1, N° 7 y N° 10 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a interesados en participar en la Licitación Pública cuyo objeto es la " la construcción de infraestructuras en la Rambla del RÍO SANTA LUCÍA CHICO y su zona de influencia de la ciudad de FLORIDA enumeradas en artículo 3° del Pliego Particular" en las condiciones estipuladas en el mismo. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación No. 4 de la Asesoría Notarial estableciendo su precio en \$ 3.000. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2386/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01108. RUACOR S.A.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA (P.A.I.) PADRÓN RURAL N° 19639  
“FLORIDA LOGÍSTICO”. ATENTO: A la necesidad de dar cumplimiento a la  
reglamentación establecida para la “puesta de manifiesto” del Programa de Actuación  
Integrado del Padrón Rural 19.639. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)  
MODIFÍCASE el numeral 2) de la Resolución N° 2281/21 estableciendo el plazo de puesta  
de manifiesto del Programa de Actuación Integrado del Padrón Rural 19.639 desde  
20/10/2021 hasta 20/11/2021, oficiándose a DINACEA y a DINOT. 2) COMPLEMENTESE  
la Resolución N° 2281/21 cometiendo a la Unidad de Comunicaciones la publicación en el  
Diario Oficial de la puesta de manifiesto de referencia. 3) ESTABLÉCESE que el costo de  
publicación es de cargo del particular interesado. 4) NOTIFICADO el gestionante, pase a sus  
efectos a la Unidad de Comunicaciones. 5) CONTINUE conforme a lo dispuesto por  
Resolución N 2281/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2387/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01834. RAÚL ROCHA.  
SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA PATENTE MATRÍCULA 21.927.  
ATENTO: A lo informado por Contribución y Patente en su actuación N° 20. EL  
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFÍCASE la Resolución N° 2.319/21,  
en su numerales 1), ya que donde dice, vehículo matrícula N° 21.927, debió decir, vehículo  
matrícula N° 21.987. 2) REINGRESE al Departamento de Hacienda, continuando con lo  
establecido en la citada Resolución. =====

EN este estado, siendo el día dieciocho de Octubre de dos mil veintiuno, se firma la presente  
acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario  
General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ

Intendente